

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-30000-19-2304-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2304

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,200.0
Muestra Auditada	12,200.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 12,200.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave), como ejecutor de los recursos del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral” (Programa E040) mediante el proyecto “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Estado de Veracruz 2023”, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Para ello, se aplicó un cuestionario y se analizaron las respuestas y las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno, y se determinó que existieron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Se tiene un Código de Ética y un Código de Conducta, los cuales se dieron a conocer por medio de capacitaciones al personal de la institución. • Se informó a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución. • La institución realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de conducta. • Dentro del SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave se dispuso de áreas administrativas en materia de Ética e Integridad; de auditoría y control interno; para la Administración de Riesgos y el Comité de Control y Desempeño Institucional. • Se constituyó el subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. • En el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se establecieron las funciones de sus unidades administrativas, las facultades y atribuciones del titular de la institución; y las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización, de rendición de cuentas y de armonización contable. • Se dispone de un Manual General de Organización en el que se establece la estructura orgánica y las funciones de las unidades administrativas de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se integró un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • No se mostró la evidencia de los procedimientos para la administración de los recursos humanos, con el fin de fomentar su capacitación, profesionalización y evaluar su desempeño. • No se tienen formalmente establecidos lineamientos o reglas para la operación y un programa de actualización profesional en materia de control interno.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • La entidad fiscalizada dispuso de un Plan en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas, denominado "Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia". • Se dispuso de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Programa Institucional, en el cual se consideraron metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento. • Se constituyó el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. • Se dispuso del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Acuerdo por el que se emiten las 	<ul style="list-style-type: none"> • No se dispuso de evidencia de que la planeación, programación, presupuestación, ejecución, rendición de cuentas, evaluación y control en la institución, se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos. • No se dieron a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables los objetivos establecidos por la institución, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas. • No se acreditó la metodología de administración de riesgos para evaluar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No se presentó evidencia del envío a las instancias correspondientes de informes o reportes de la situación de riesgos de la entidad fiscalizada.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
	<p>disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y el Acuerdo a través del cual se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se identificaron los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> El Manual General de Organización y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos. En el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos. La institución tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. Se dispone del Acuerdo que establece los lineamientos para la creación y funcionamiento del Comité de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. Existen los Lineamientos generales para la adquisición de equipos, programas y sistemas informáticos y de comunicaciones, así como de la contratación de servicios de telefonía e internet en la administración pública estatal. La institución tiene implementadas políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Se carece de un programa para el fortalecimiento del Control Interno respecto de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. No se tiene un inventario de programas informáticos en operación. No se dispone de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Tiene definido formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; y transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Se proporcionó el "Informe Anual del Sistema de Control Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia". Se dispuso de Estados Financieros Trimestrales, del Estado Análítico del Activo, de la Deuda y Otros Estados, del Análítico de Ingresos, del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el de cambios de situación Financiera, de Variación de la Hacienda Pública, de Flujo de Efectivo, los Informes sobre Pasivos Contingentes y las Notas a los Estados Financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> No se tiene implantado formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo. No se dispuso de evidencia de que se evaluó el Control Interno o los riesgos en el último ejercicio para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
 CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • La institución evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos, con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • Se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se llevaron a cabo auditorías internas ni externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 68.0 puntos, de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave en un nivel medio.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultaron razonables para la ejecución de los recursos del programa y podrían no garantizar el logro satisfactorio de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias para que se implementen los mecanismos de control que atiendan las debilidades detectadas en la evaluación del control interno.

No obstante, no proporcionó un plan de trabajo firmado por las áreas administrativas del SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se establezcan los acuerdos, responsables y fechas compromiso para actualizar la normativa local que permita establecer un sistema de control interno, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-30000-19-2304-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del programa Servicios de Asistencia Social Integral.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Envío de los proyectos y suscripción del convenio

2. El SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de un correo electrónico del 30 de noviembre de 2022, envió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el proyecto denominado “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Estado de Veracruz 2023”, el cual contiene las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución.

Al respecto, mediante el oficio número DGCFFPIFPSV/218.000.00/0497/2023, del 7 de febrero de 2023, la DGCFFPIFPSV informó al SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave la aprobación del proyecto por 12,200.0 miles de pesos.

De acuerdo con los “Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante”, los proyectos presentados deben incluir calendarios de trabajo y describir los porcentajes que se destinarían en los rubros siguientes:

- I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia.
- II. Adquisición de productos de primera necesidad.
- III. Gastos de operación para el fortalecimiento de esos centros o establecimientos.

Sin embargo, los porcentajes determinados en las tres vertientes se describieron en el formato “Especificaciones Técnicas para la Transferencia de Apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en Materia de sus acciones de intervención relativas a la Niñez Migrante 2023” (Especificaciones Técnicas) de enero de 2023, del cual no se dispuso de evidencia de su envío a la DGCFFPIFPSV.

Cabe señalar que este formato no está referido en las disposiciones que regulan el programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral, situación que se señala en la auditoría número 2263 dirigida al SNDIF.

El SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave remitió a la DGCFFPIFPSV la Carta Compromiso, de fecha 30 de noviembre de 2022, con la cual autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y

adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a la referida protección.

Por último, no presentó la evidencia de que, previamente a la suscripción del convenio, el SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave asumió el compromiso de permitir, cuando se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, así como de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos, ya que lo hizo mediante la cláusula cuarta, fracción IV y numeral 1 del “Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF/OIC/INV/001/2025 del 14 de enero de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El 13 de marzo de 2023, el SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave y el SNDIF suscribieron el “Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”, el cual incluyó el Anexo de Ejecución, mediante el que se asignó un monto de 12,200.0 miles de pesos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Estado de Veracruz 2023”.

Transferencia de los recursos

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa, la cual fue notificada a la DGCFFPIFPSV mediante el oficio número DA/SRF/339/2023, de fecha 28 de febrero de 2023. Por ese medio también se entregó la documentación siguiente:

- Contrato de la cuenta bancaria.
- Certificación de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques.
- Constancia de situación fiscal.
- Nombramientos e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta.

- Oficio número DG/0113/2023, del 24 de febrero de 2023, mediante el cual el SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitó a la DGCFFPIFPSV la radicación de los recursos.

El 18 de mayo de 2023, la SEFIPLAN recibió de la Federación 12,200.0 miles de pesos, en la cuenta bancaria referida, por concepto del programa Servicios de Asistencia Social Integral, cifra que se correspondió con lo establecido en el convenio de coordinación.

5. Con la revisión de la información proporcionada, se identificó que el SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la gestión de los recursos del programa, en la que la SEFIPLAN le transfirió, el 22 mayo de 2023, los 12,200.0 miles de pesos que la Federación le ministró para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Estado de Veracruz 2023”, correspondientes al programa E040.

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el 24 de mayo de 2023, la SEFIPLAN emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 12,200.0 miles de pesos, el cual se remitió a la DGCFFPIFPSV ese mismo día, con las características determinadas y dentro del plazo establecido por la normativa; no obstante, la emisión del CFDI debió ser el 18 de mayo de 2023, fecha en que fueron transferidos los recursos por la Federación.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF/OIC/INV/001/2025 del 14 de enero de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

7. Con la revisión de la información financiera y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del programa E040, por los 12,200.0 miles de pesos asignados en el convenio y transferidos a la entidad fiscalizada, así como de 13.2 miles de pesos de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria ejecutora del programa, más un depósito en efectivo menor de 0.1 miles de pesos que se efectuó para la apertura de la cuenta bancaria, se constató que el importe disponible durante el ejercicio 2023 ascendió a 12,213.2 miles de pesos.

Al respecto, el SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identifican los recursos del proyecto, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Capítulo /Concepto	Importe total disponible del programa (A)	Devengado al 31 de diciembre de 2023 (B)	Pagado al 31 de diciembre de 2023 (C)	Diferencias B-C	Recurso pagado en 2024 (D)	Reintegros a la TESOFE (E)	Total pagado y reintegrado (F) = C+D+E	Diferencias A-F
2000 Materiales y suministros		4,831.6	4,831.6	-	-			
3000 Servicios Generales		6,847.5	6,847.5	-	-			
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		299.3	299.3	-	-			
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		199.6	199.6	-	-			
Total	12,213.2	12,178.0	12,178.0	-	-	35.3	12,213.2	0.0*

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, pólizas de egresos (solicitudes de pago) y auxiliares contables.

* Importe menor de 0.1 miles de pesos.

Se comprobó que los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; además, se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto.

Mediante la verificación de los CFDI en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que fueron debidamente timbrados, cumplieron con los requisitos fiscales y se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; también, los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

No obstante, las solicitudes de pago y los CFDI no fueron cancelados con la leyenda "operado" ni con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF/OIC/INV/001/2025 del 14 de enero de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

8. Con la revisión del convenio celebrado entre el SNDIF y el SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave, de su anexo de ejecución y de las especificaciones técnicas del proyecto "Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Estado de Veracruz 2023", así como de la documentación comprobatoria y justificativa de las

operaciones de gasto revisadas, se verificó que los recursos del programa fueron ejercidos conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 RECURSOS EJERCIDOS EN LAS VERTIENTES DEL PROYECTO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto y vertiente	Aprobado (A)		Pagado en conceptos autorizados por vertiente (B)		Importe reintegrado a la TESOFE ^{2/} (C)	Diferencias (D) = A - B - C
	Monto	%	Monto	% ^{1/}		
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	500.0	4.1	200.5	40.1	0.0*	299.5
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	4,830.5	39.6	5,130.0	106.2	0.0*	-299.5
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	6,869.5	56.3	6,847.5	99.7	22.0	-
TOTAL	12,200.0	100.0	12,178.0	99.8	22.0 ^{3/}	-

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

1/ Los porcentajes de esta columna se refieren al importe pagado respecto de los recursos aprobados por vertiente.

2/ No incluye los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del programa por 13.2 miles de pesos.

3/ La diferencia por 22.0 miles de pesos se debió a que el 1 de mayo de 2023 un enlace administrativo solicitó cancelar su contrato de prestación de servicios por honorarios celebrado el 1 de abril de 2023 con un periodo de vigencia de dos meses, por lo que no fueron pagados 22.0 miles de pesos al prestador de servicios correspondiente.

* Importe menor de 0.1 miles de pesos.

Cabe mencionar que, en junio de 2023, el SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitó una modificación en los importes y acciones establecidas en las vertientes I y II del proyecto, sin modificar su importe total; al respecto, la DGCFPIFPSV, mediante un oficio del 22 de junio de 2023, aprobó los cambios solicitados, que corresponden a las diferencias entre esas mismas vertientes por 299.5 miles de pesos, referidas en el cuadro anterior.

También se verificó que las acciones propuestas en el proyecto y en su modificación estuvieron alineadas con los "Criterios para la asignación y transferencia de apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez en contexto de migración" y se realizaron conforme al calendario establecido en el Anexo de Ejecución del convenio de coordinación.

Además, se comprobó la correspondencia del anexo de ejecución con los informes de avance y con el informe final de los resultados y alcances obtenidos en la realización de las acciones que se indican en los criterios.

9. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios utilizados para la recepción y administración de los recursos del programa E040, se identificó que la entidad fiscalizada reintegró 51.8 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales 16.6 miles de pesos correspondieron a rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria receptora, 22.0 miles de pesos a recursos no ejercidos y 13.2 miles de pesos a rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria ejecutora, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PROGRAMA E040 SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL
RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

SEFIPLAN Cuenta receptora (Santander)		SEDIF DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Cuenta ejecutora (Banorte)				Importe total reintegrado a la TESOFE
Rendimientos generados		Recursos no ejercidos		Rendimientos generados ^{1/}		
Fecha de reintegro	Importe	Fecha de reintegro	Importe	Fecha de reintegro	Importe	
7-sep-23	16.3	10-ene-24	22.0	10-ene-24	13.2	
15-ene-24	0.3					
15-abr-24	0.0*					
Total	16.6		22.0		13.2	51.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

* Importe menor de 0.1 miles de pesos.

1/ En enero de 2024 se generó un importe menor de 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales fueron transferidos a la cuenta del SNDIF para efectuar la cancelación de la cuenta bancaria ejecutora.

El SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitó a la DGCFPIFPSV las líneas de captura para realizar los reintegros señalados, los cuales se efectuaron dentro del plazo establecido en la normativa.

Asimismo, mediante el oficio número DA/SRF/0080/2024 del 12 de enero de 2024, el SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave notificó a la DGCFPIFPSV los reintegros realizados y envió la documentación soporte correspondiente.

El 16 de febrero de 2024 se canceló la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del programa E040.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes sobre el ejercicio de los recursos del programa E040 "Servicios de Asistencia Social Integral"

correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre de 2023, así como el informe definitivo, los cuales se publicaron en la página oficial de internet de la SEFIPLAN¹.

El informe del primer trimestre no se reportó en el SRFT, ya que los recursos del programa se recibieron el 18 de mayo de 2023.

Asimismo, la información registrada en el módulo de ejercicio del gasto del SRFT fue consistente con los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa.

Seguimiento y supervisión de los recursos

11. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, mediante el oficio número PEPNNA/2398/2023 del 21 de junio de 2023, se notificó a la DGCFFPIFPSV la designación de la Subprocuradora de Centros de Asistencia Social de la Niñez y la Adolescencia como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en el convenio de coordinación 2023, la cual fue posterior a la recepción de los recursos del programa.

Asimismo, el 25 de septiembre de 2023, como consta en una minuta de trabajo, se instaló el grupo de trabajo integrado por personal del SNDIF y del SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave para la supervisión, seguimiento y evaluación del convenio de coordinación; sin embargo, no se presentó la evidencia que acredite el cumplimiento de las funciones establecidas en la cláusula octava del convenio referido, que consistían en:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- II. Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados.
- III. Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.
- IV. Resolver las diferencias respecto del alcance o ejecución del presente convenio.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF/OIC/INV/001/2025 del 14 de enero de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

¹ <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico>.

12. De conformidad con la información analizada, se verificó que el SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave envió a la DGCFPIFPSV el primer y segundo informe de avance de actividades y la relación de gastos del proyecto, dentro de los plazos establecidos en la normativa; no obstante, no se dispuso de la evidencia del envío del informe final del proyecto “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Estado de Veracruz 2023”.

Asimismo, la normativa establece que la DGCFPIFPSV deberá notificar por correo electrónico a los SEDIF, las observaciones y requerimientos adicionales a los informes trimestrales e informe final entregados, los cuales disponen de un plazo de cinco días hábiles para atenderlos; sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó la evidencia que acredite las actividades realizadas por el SNDIF.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF/OIC/INV/001/2025 del 14 de enero de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la carta de corresponsabilidad, de fecha 10 de febrero de 2023, asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040.

El 23 de octubre de 2023, el SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó una minuta de visita de verificación física para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del proyecto y con el fin de comprobar las condiciones del Centro de Asistencia Social, en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos; sin embargo, no se presentó la evidencia de su envío al SNDIF.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF/OIC/INV/001/2025 del 14 de enero de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

14. Con la revisión de ocho procesos de adquisiciones por un monto de 5,330.5 miles de pesos, para el equipamiento y compras de productos de primera necesidad del “Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes No Acompañados y Familias en Situación de Migración” en Xalapa, Veracruz, se verificó que el SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave los adjudicó de manera directa, conforme a la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 PROGRAMA E040 SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL
 RELACIÓN DE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA E040
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Cons.	Descripción del bien o servicio	Número de adjudicación	Tipo de adjudicación	Número de Contrato	Importe adjudicado (Incluye I.V.A.)	Importe autorizado PEF 2023 (Incluye I.V.A.)	El importe es mayor autorizado en el PEF 2023	Justificado
1	Medicamentos	AD-12/2023	Directa	AD-046.23	471.5	313.2	Sí	No
2	Material de limpieza	AD-13/2023	Directa	AD-045.23	633.2 ^{1/}	313.2	Sí	No
3	Material de papelería	AD-15/2023	Directa	AD-048.23	200.0	313.2	No	
4	Alimentos	AD-17/2023	Directa	AD-053.23	3,637.3	313.2	Sí	Sí
5	Báscula digital, refrigerador y congelador	AD-18/2023	Directa	AD-058.23	103.7	313.2	No	
6	Ropa	AD-19/2023	Directa	AD-060.23	104.4	313.2	No	
7	Calzado	AD-22/2023	Directa	AD-067.23	83.6	313.2	No	
8	Equipo de cómputo	AD-24/2023	Directa	AD-066.23	96.8	313.2	No	
Total					5,330.5			

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

1/ El Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante acta celebrada el 31 de octubre de 2023, en su anexo V, solo autorizó 4.9 miles de pesos para la adquisición de material de limpieza.

Al respecto, se verificó que los contratistas se encontraron en el padrón de proveedores del SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave y no estuvieron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación. Además, en todos los casos, la entidad fiscalizada realizó la investigación de mercado correspondiente.

Los procesos señalados se sustentaron en la normativa federal y se dispusieron de las actas del subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En las adjudicaciones directas AD-15/2023, AD-18/2023, AD-19/2023, AD-22/2023 y AD-24/2023 el importe de cada operación no excedió los montos máximos que al efecto se establecieron en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PEF 2023). Al respecto, se acreditó que esas operaciones no se fraccionaron y quedaron comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública.

Respecto del proceso AD-17/2023, se presentó la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número IC3P-103C80801/001/2023, el acta de apertura de propuestas

técnicas y económicas, el dictamen técnico y económico, y el acta de fallo en la que se declaró desierto el proceso de contratación mediante invitación, debido a que las proposiciones económicas rebasaron significativamente la disponibilidad presupuestal autorizada, con lo que se acreditó de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción.

No obstante, en las adjudicaciones AD-12/2023 y AD-13/2023, los montos rebasaron los importes establecidos en el PEF 2023 y no se proporcionó la evidencia que lo justificara.

Asimismo, el subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante acta celebrada el 31 de octubre de 2023, en su anexo V, autorizó en la Adjudicación Directa AD-13/2023 para la adquisición de material de limpieza un importe de 4.9 miles de pesos, cifra inferior a los 633.2 miles de pesos contratados para ese concepto.

Además, respecto de las adjudicaciones directas AD-12/2023 por la compra de medicamentos y AD-18/2023 por la compra de tres básculas digitales, un refrigerador y un congelador, se identificó que, en las actas constitutivas de las empresas contratadas, una persona física tiene participación accionaria en ambas.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF/OIC/INV/001/2025 del 14 de enero de 2025; no obstante, en las adjudicaciones directas AD-12/2023 por la compra de medicamentos y AD-18/2023 por la compra de tres básculas digitales, un refrigerador y un congelador, se identificó que, en las actas constitutivas de las empresas contratadas, una persona física tiene participación accionaria en ambas.

Lo anterior incumplió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70.

2023-1-01101-19-2304-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente a las adjudicaciones directas AD-12/2023 de la compra de medicamentos y AD-18/2023 por la compra de tres básculas digitales, un refrigerador y un congelador en las que se identificó, en las actas constitutivas de las empresas contratadas, que una persona física tiene participación accionaria en ambas, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70.

15. Con la revisión de ocho contratos de compraventa a precio fijo, por tiempo determinado, para la adquisición de productos de primera necesidad, así como para el equipamiento y fortalecimiento del Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes No Acompañados y Familias en Situación de Migración” en Xalapa, Veracruz, por 5,330.5 miles de pesos, se verificó que están debidamente formalizados.

En todos los casos, los contratos contienen, entre otros aspectos, la acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado; la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato conforme a su propuesta; el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios; la fecha, plazo, lugar y condiciones de entrega, y las condiciones de pago.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó la evidencia de que los proveedores correspondientes presentaron las garantías de cumplimiento, con base en las obligaciones derivadas de los contratos respectivos.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF/OIC/INV/001/2025 del 14 de enero de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que los bienes adquiridos por 5,330.5 miles de pesos para el equipamiento y adquisición de productos de primera necesidad del “Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes No Acompañados y Familias en Situación de Migración” en Xalapa, Veracruz, están soportados con la documentación comprobatoria del gasto y se cumplieron con las condiciones del contrato, respecto del plazo y fechas de entrega.

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó las remisiones de compra de los bienes señalados en el anexo de los contratos correspondientes por el equipamiento del Centro de Asistencia Social para migrantes en Xalapa, Veracruz, a precio fijo y por tiempo determinado.

17. Mediante la inspección física de los bienes que se adquirieron para el equipamiento del “Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes No Acompañados y Familias en Situación de Migración” en Xalapa, Veracruz, de los contratos números AD-058.23 y AD-066.23 por 103.7 miles de pesos y 96.8 miles de pesos, respectivamente, se identificó que se correspondieron con el soporte documental presentado por la entidad fiscalizada y las especificaciones técnicas del proyecto, además fueron recibidos y otorgados los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes, y se encontraron físicamente, resguardados y en operación.

Servicios personales

18. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada respecto del pago por 6,847.5 miles de pesos con los recursos del programa E040, para la contratación de 48 prestadores de servicios profesionales, se verificó que los importes pagados se correspondieron con los establecidos en los contratos respectivos y en las especificaciones técnicas del proyecto.

Además, se proporcionó la evidencia que justifica su contratación y se acreditaron los reportes mensuales sobre las actividades que realizaron las personas contratadas.

Asimismo, el SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó retenciones por 155.9 miles de pesos, del Impuesto Sobre la Renta por el pago de sueldos y salarios, los cuales se enteraron al Servicio de Administración Tributaria.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,200.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de

Ignacio de la Llave mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 12,178.0 miles de pesos, que significaron el 99.8% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 22.0 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora se generaron rendimientos financieros por 29.8 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) aprobó el proyecto de “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Estado de Veracruz 2023” y formalizó con el SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave el “Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa E040, los cuales fueron transferidos a su vez al SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave para su administración y ejecución.

Las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

Los recursos del programa fueron ejercidos de conformidad con las acciones definidas en el proyecto autorizado por el SNDIF.

El SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos la información trimestral de conformidad con la normativa y con la información financiera.

La contratación y pago de servicios personales se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto y los contratos celebrados; se dispuso de los informes de actividades de las personas contratadas y se realizaron las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta.

Sin embargo, se determinaron algunas irregularidades que afectaron el cumplimiento de los objetivos del programa, entre las que destacan las siguientes:

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de que se generaron e implementaron estrategias y mecanismos de control adecuados.

El SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave no asumió previamente a la suscripción del convenio, el compromiso de permitir, cuando se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, así como de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet generado por el monto recibido de la Federación no se emitió conforme a la fecha establecida en la normativa y la documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de operado ni se identificó con el nombre del programa.

Tampoco se acreditó el cumplimiento de las funciones del grupo de trabajo que se indican en la normativa, ni de la entrega a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del informe final del proyecto.

Respecto al proceso de la adjudicación de las adquisiciones en dos contratos, los montos rebasaron los importes establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, y en uno de ellos el importe contratado superó al que se autorizó mediante acta del subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Además, en dos de las adjudicaciones directas se identificó que una persona física tiene participación accionaria en las dos empresas contratadas.

No se entregaron las garantías de cumplimiento, con base en las obligaciones derivadas en los contratos celebrados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030

CGE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

1 CD 1 Expediente

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

Oficio No. DGF/SFRF/3041/12/2024

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Se envia informacion y documentacion en atencion al oficio DGEFG/0509/20204 (sic), relacionado con la auditoria numero 2304, Servicios de Asistencia Social Integral, E040, Cuenta Publica 2023.

RECIBIDO 20 DIC 2024 9:56 OFICIALIA DE BASES EDIFICIO 730000

Xalapa, Veracruz 18 de diciembre de 2024

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0807/2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, mediante el cual he sido designada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En atención a su oficio DGEFG/0509/20204 (sic), de fecha 04 de diciembre de 2024, mediante el cual cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 2304, denominada "Servicios de Asistencia Social Integral" (E040), Cuenta Pública 2023; le hago llegar la siguiente información, cuya autenticidad es responsabilidad de los Entes, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes:

- Copia simple del oficio DGCG/064/2024, de fecha 18 de diciembre del año en curso, firmado por el C.P. Raúl Madrazo Lemarroy, Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través del cual envía 3 fojas originales, 10 fojas útiles y 1 CD certificado.
Copia simple del oficio SRF/001/2024, de fecha 18 de diciembre del año en curso, firmado por la C.P. Martha Ruiz Lagunes, Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a través del cual realiza comentarios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Handwritten signature of Mtra. Barbara Galindo Ramos

Atentamente Mtra. Barbara Galindo Ramos

Titular de la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF

RECIBIDO stamp: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DGEFG 20 DIC 2024 11:50 1 CD

- C.c.p. Mtro. Antonio Paxtian Alvarez.- Titular de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Para su conocimiento.
C.P. Raúl Madrazo Lemarroy.- Director General de Contabilidad Gubernamental de la SEFIPLAN.- Mismo fin.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar.- Encargada del Órgano Interno de Control en el DIF.- Mismo fin.
L.C. Aldo Hernández Díaz.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.
C.P. Martha Ruiz Lagunes.- Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros del DIF.- Mismo fin.
Archivo / Minutario.
BGR/nrg



POR AMOR A VERACRUZ

Calle Ignacio de la Llave #105, Colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa Enriquez, Veracruz. Tel 27 88 416000 Ext. 3803, 3860 www.veracruz.gob.mx/contraloria



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO

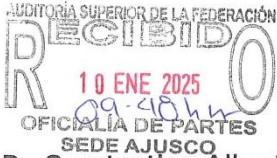
1101P

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Oficio No. DGF/SFRF/0017/01/2025

Asunto: Se envía información y documentación en seguimiento al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), relacionado con la auditoría número 2304, E040, Cuenta Pública 2023.

Xalapa, Veracruz 09 de enero de 2025



Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número 24/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, mediante el cual he sido ratificada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

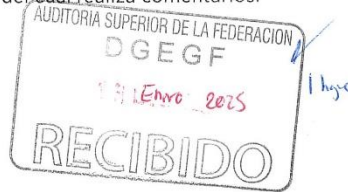
En seguimiento al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) número 2023-2304-ARPRFOP-002, de la auditoría número **2304**, denominada "**Servicios de Asistencia Social Integral**" (E040), Cuenta Pública 2023; le hago llegar copia simple del oficio número ST/003/2025, de fecha 08 de enero de 2025, firmado por la Mtra. Yuriana Martínez Olvera, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través del cual realiza comentarios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Barbara Galindo Ramos

Titular de la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF



C.c.p. Mtra. Yuriana Martínez Olvera.- Secretaria Técnica de la SEFIPLAN.- Para su conocimiento.
Mtro. Antonio Paxtlan Alvarez.- Titular de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Mismo fin.
L.D. Aldo Hernández Díaz.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.
Archivo / Minutario,
BGR/3m/1ca/nrg



POR AMOR A
VERACRUZ

Calle Ignacio de la Llave #105 Colonia Salud. C.P. 91055, Xalapa-Enriquez, Veracruz.
Tel 22 28 316000 Ext. 3301. Tlx 01 www.veracruz.gob.mx/contraloria



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030

CGE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

6012

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Oficio No. DGF/SFRF/0028/01/2025

Asunto: Se envía Acuerdo de Inicio, relacionado con la auditoría número 2304, Servicios de Asistencia Social Integral, E040, Cuenta Pública 2023.

Xalapa, Veracruz 14 de enero de 2025

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION RECIBIDO 15 ENE 2025 OFICIALIA DE PARTES SEDE AJUSCO

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número 24/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, mediante el cual he sido ratificada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En atención a su oficio número DGEFG/0007/2025, de fecha 08 de enero del presente año, mediante el cual denunció actos u omisiones, que en ejercicio de sus funciones, presuntamente realizaron servidores públicos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), los cuales pueden constituir responsabilidades administrativas en términos de Ley, para que en el ámbito de las atribuciones de esta Contraloría General, se realicen las investigaciones correspondientes, y de ser el caso, se finquen las responsabilidades a que haya lugar, con relación a la auditoría número 2304, denominada "Servicios de Asistencia Social Integral" (E040), Cuenta Pública 2023; al respecto, le hago llegar copia simple del oficio CGE/OIC/DIF/0051/2025, signado por la L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar, Encargada del Órgano Interno de Control en el DIF, a través del cual remite original del Acuerdo de Inicio número DIF/OIC/INV/001/2025, mismo que se adjunta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[Handwritten signature]

Atentamente Mtra. Barbara Galindo Ramos

Titular de la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DGEFG 10 ENE 2025 RECIBIDO

6 hojas

C.c.p. Mtro. Antonio Paxtlan Alvarez.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento. L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar.- Encargada del Órgano Interno de Control en el DIF.- Mismo fin. Archivo / Minutario BGR/psm/ica/nrg



POR AMOR A VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

4 Hojas
1 cd



DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Oficio No. DGF/SFRF/0061/01/2025

Asunto: Se envía información y documentación en seguimiento al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), relacionado con la auditoría número 2304, E040, Cuenta Pública 2023.

Xalapa, Veracruz 09 de enero de 2025

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número 24/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, mediante el cual he sido ratificada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

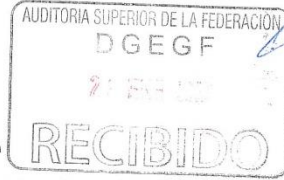
En alcance al oficio número DGF/SFRF/0017/01/2025, de fecha 09 de enero de 2025 y en atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) número 2023-2304-ARPRFOP-002, de la auditoría número 2304, denominada "Servicios de Asistencia Social Integral" (E040), Cuenta Pública 2023; le hago llegar copia simple del oficio número DIF/SRF/0001/2025, de fecha 17 de enero de 2025, signado por la L.C.P. Martha Ruíz Lagunes, Subdirectora de Recursos Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a través del cual envía 1 DVD certificado, cuya autenticidad es responsabilidad del Ente, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por el área correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Barbara Galindo Ramos

Titular de la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF



4 hojas 1 cd

C.c.p. Mtro. Antonio Paxtian Alvarez.- Titular de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Mismo fin.
L.C.P. Martha Ruíz Lagunes.- Subdirectora de Recursos Financieros del DIF.- Mismo fin.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar.- Encargada del Órgano Interno de Control en el DIF.- Mismo fin.
Archivo / Minutario.
BGR/spa/hca/nrg

Calle Ignacio de la Llave #105, Colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa Enriquez, Veracruz.
Tel 22 88 416000 Ext. 3803, 3860 www.veracruz.gob.mx/contraloria



**POR AMOR A
VERACRUZ**

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera de las operaciones
5. Destino de los recursos
6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
7. Seguimiento y supervisión de los recursos
8. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
9. Servicios personales

- **Control interno**

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

- **Envío de los proyectos y suscripción del convenio**

- Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el (los) proyecto(s) con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinarían directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución.

Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

Constatar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de

verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondientes.

- **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.

Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPIFPSV la documentación del contrato, el número, la clabe interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.

También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.

- Constatar que se envió a la DGCFPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

- **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en el (los) proyecto(s) establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario

establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que se ejercieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.

- Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha, fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.

- **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

- Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.

Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso o del gobierno del estado.

- **Seguimiento y supervisión de los recursos**

- Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.

Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.

- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFFPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.
- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación del (los) proyecto(s) y envió a la DGCFFPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

- **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

- Verificar que las adjudicaciones por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al

procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a la misma.

Asimismo, comprobar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF.

- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
- Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios revisados dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, o contaron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.
- Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del programa se correspondieron con el soporte documental presentado y las especificaciones contratadas; que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y que, en el caso de los bienes, éstos se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

- **Servicios personales**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa al personal contratado bajo la modalidad de honorarios se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores que los estipulados en éstos, que se justificó su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.
- Revisar que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del programa permite comprobar de manera razonable que está soportado el total del personal pagado en nóminas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual, y verificar que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado.

Asimismo, verificar que se cuenta con la documentación que acredita la recepción del pago correspondiente por parte de los trabajadores y que se retuvieron los impuestos y se enteraron a las autoridades competentes.

Áreas Revisadas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 70
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: el Marco Integrado de Control Interno (MICI) para el Sector Público.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.